Orden Religiosa de las Escuelas Pías
PROVINCIA NAZARET

ECONOMÍA PROVINCIAL
NIT/RUT: 860.014.710-2
Personería Jurídica de la Arquidiócesis de Bogotá - Decreto Arzobispal Nº 1349 del 11-02-2008

POLÍTICA PARA PROMOVER UN AMBIENTE DE TRABAJO LIBRE DEL CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS Y TABACO.

La **ORDEN RELIGIOSA DE LAS ESCUELAS PÍAS O ESCOLAPIOS** promueve el autocuidado, el respeto y la convivencia entre las personas que forman parte de su contexto. Como parte de esta premisa se invita a todos sus trabajadores, contratistas y visitantes mantener un ambiente de trabajo libre del consumo de alcohol, drogas y tabaco ya que el consumo de alcohol, tabaco o drogas por parte de los trabajadores afecta negativamente todas las instancias de la organización, al individuo, la familia y la sociedad.

En cumplimiento de la legislación colombiana manifestamos que está prohibido el uso, posesión y/o comercialización de drogas ilícitas, bebidas embriagantes y tabaco al igual que el uso inapropiado de sustancias psicotrópicas, en las instalaciones de todos los colegios y obras de la **ORDEN RELIGIOSA DE LAS ESCUELAS PÍAS O ESCOLAPIOS,** así como en todas las actividades de trabajo fuera de las instalaciones a nombre de la misma.

La Dirección determina que:

- Por ningún motivo se permitirá laborar a ningún trabajador bajo el efecto de bebidas alcohólicas o drogas ilícitas.

- Se prohíbe el consumo, posesión, distribución, fabricación y/o venta de alcohol, drogas ilícitas y tabaco en todas sus diferentes presentaciones, dentro de las instalaciones de los centros de trabajo de la **ORDEN RELIGIOSA DE LAS ESCUELAS PÍAS O ESCOLAPIOS**, en horas laborales y durante el periodo en misión con alguno de nuestros usuarios en el lugar que este disponga.

- Esta política es de cumplimiento obligatorio por parte de todos los empleados de la **ORDEN RELIGIOSA DE LAS ESCUELAS PÍAS O ESCOLAPIOS**, sus contratistas y visitantes.

- El no cumplir con esta política puede poner en riesgo la vida propia y la de otras personas, así como el normal desempeño de las operaciones de la organización.

ESCUELAS PIAS - PROVINCIA NAZARET
ECONOMO PROVINCIAL

P. CARLOS RETANA CHARLÁN, Sch.P.
Representante Legal suplente
Ecónomo Provincial

Calle 175 Nº 17B - 81- BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA
Teléfonos: 528.77.12 - 678.11.98 - 678.12.35 - 678.10.41 - 678.09.68 Fax: 528.18.66
correo electrónico: economonazaret@gmail.com Página web: www.escolapios.org.co